

MEMORIA DE LAS CONCEJALIAS DE URBANISMO Y DE HACIENDA

Ref: Crédito extraordinario n 060/2023.

Se pone de manifiesto la necesidad de tramitar modificación de crédito del presupuesto en vigor mediante la modalidad de crédito extraordinario que se financia con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y que trata de habilitar crédito para gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.

La urgencia y la necesidad del expediente se justifican en la necesidad de ejecutar las actuaciones financiadas dentro del plazo de ejecución establecido en la norma reguladora de la subvención concedida, y en la necesidad de imputar al presupuesto la financiación anticipada recibida que figura pendiente de aplicación, configurando el proyecto de gasto con financiación afectada que permita llevar un control contable separado de las actuaciones subvencionadas.

Alta en las aplicaciones de gastos:

Aplicación Presupuestaria			proyecto	Denominación	Importe (en euros)
03	3360	61900	2022-2-N.G.-1	OBRAS REHAB. Y MODERNIZ. CENTRO CULTURAL HOSPITAL SANTIAGO	3.000.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>3.000.000,00</b>

Alta en conceptos de ingresos:

Aplicación Presupuestaria		proyecto	Denominación	Importe (en euros)
870.10			REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	3.000.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>3.000.000,00</b>

En Úbeda, fechado y firmado digitalmente.

La Concejala de Urbanismo

El Concejal de Hacienda